



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Montería

Montería, 03 de noviembre de 2020

Oficio No. 0980

Doctor

FRÍDOLE BALLÉN DUQUE

Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC o quien haga sus veces

Correo: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Carrera 16 No.96-64 Piso 7, Teléfono 57 (1) 3259700

Bogotá D.C.

Referencia: Acción de Tutela

Radicado: 230013110001-2020-00166-00.

Accionante: ZANDY HELENA GALLEGO SOLANO C.C. 34.990.903

Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Cordial Saludo,

Por medio del presente notifico a usted, que este Despacho mediante auto de fecha 30 de octubre de 2020, proferida en la acción de tutela antes referenciada, Ordenó lo siguiente:

*“1º.- Avocar el trámite de la acción de tutela devuelta por el Tribunal y referenciada debidamente. 2º.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por nuestro superior funcional producto de la declaratoria de nulidad del fallo de fecha 29 de septiembre del 2020. 3º. Consecuencialmente, ténganse como terceros con interés a todas las personas aspirantes al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, AREA DE LA SALUD GRADO 3 CODIGO 242 NUMERO DE OPEC 78861, dentro de la Convocatoria 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 – Territorial 2019 de la alcaldía municipal de Montería a quienes se ORDENA notificar a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Gobernación de Córdoba, concediéndoseles dos (2) días siguientes a la publicación, para que se hagan a derecho dentro del trámite de tutela y se pronuncien respecto a los hechos manifestados en la acción de tutela. 4º.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se enviará copia del auto admisorio de tutela de fecha y de éste auto a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Gobernación de Córdoba para que sean publicados en su página web por el término de un día, entidades que certificarán las publicaciones respectivas a éste Despacho judicial...”*

Se anexa copia providencia del Tribunal, auto que vincula aspirantes, auto admisorio inicial y copia tutela con anexos, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que vincula a los aspirantes.

**Una vez notificado a los aspirantes, favor remitir constancia de dicha notificación a este Juzgado.**

Atentamente,

ROSSEMARY MARTÍNEZ HUMÁNEZ

Secretaria

**Carrera 3 No. 30-31, Piso 3, Edificio La Cordobesa**  
**Correo Institucional: [j01fcmn@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fcmn@cendoj.ramajudicial.gov.co)**